

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 1 DE 33

MARCO TEORICO

CONCEPTOS GENERALES Y ASPECTOS LEGALES

La Ley 819 del 9 de Julio de 2003 llamada Ley de responsabilidad fiscal “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO, RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” establece en su Artículo 5 la obligatoriedad de presentar a título informativo el “MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA ENTIDADES TERRITORIALES” circunstancia por la cual la Administración Municipal presenta a los Honorables Concejales de La Jagua de Ibirico, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en cumplimiento de lo establecido en la mencionada Ley.

El Marco fiscal de mediano plazo es un instrumento de programación y gestión financiera de mediano plazo. Dicho "Marco" servirá de referencia general sobre la proyección del comportamiento de los ingresos, los gastos, el déficit y en general, la sostenibilidad fiscal territorial, planteado para 10 años, conforme a la cual, se toman las decisiones de asignación de recursos, generación de ingresos y ajuste fiscal.

Igualmente, es un instrumento que permite sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno territorial, en el logro de sus objetivos de política, convirtiéndose en una herramienta para promover la sostenibilidad de las finanzas territoriales en el mediano plazo, por encima de las condiciones políticas que afectan la gestión territorial.

Así, cada año, se tendrá que fijar una meta de ahorro para las próximas diez vigencias fiscales y estas deberán ser consistentes con el objetivo de reducir o al menos de mantener, el nivel de la deuda pública. En palabras de la propia ley, que se pueda "garantizar la sostenibilidad de la deuda". Un Marco Fiscal de Mediano Plazo se construye a partir del conocimiento detallado de la situación fiscal del Municipio de La jagua de Ibirico.

El marco fiscal de mediano plazo debe contener como mínimo:

1. Un Plan Financiero a 10 años.
2. Las metas de Superávit primario

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 2 DE 33

3. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
4. Un informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.
5. Un estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
6. Una relación de pasivos exigibles y pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera de la entidad territorial.
7. Costos fiscales de los proyectos de Acuerdos sancionados en la vigencia anterior.

El artículo 8 de la Ley 819 de 2003 establece que la preparación y elaboración del presupuesto de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse al correspondiente Marco Fiscal de Mediano Plazo, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por los Concejos puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

CAPITULO PRIMERO

PLAN FINANCIERO A 10 AÑOS

Base legal. De conformidad con lo establecido en el artículo 352 de la Constitución Nacional, el Congreso de la República expidió las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, las cuales constituyen el Estatuto Orgánico de Presupuesto, que rige para la Nación y en forma análoga para las entidades territoriales, las cuales según estas leyes deben adoptar un estatuto orgánico de presupuesto.

El Plan financiero surge en el país con la ley 38 de 1989, como uno de los instrumentos financieros del sistema presupuestal. Fue ratificado en la ley 179 de 1994 y la ley 819 de 2003 lo incluye como uno de los componentes del marco fiscal de mediano plazo.

Para la construcción de este marco fiscal a mediano plazo se tomó como referencia el comportamiento histórico de sus operaciones financieras, además se hizo necesario proyectar los ingresos y gastos totales del

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 3 DE 33

municipio, utilizando como criterio para los primeros, la situación económica del municipio, estrategias de la administración municipal en política social, análisis histórico de las ejecuciones presupuestales, cuantificación de los contribuyentes del municipio y los indicadores macroeconómicos.

El Plan Financiero se proyectó para diez (10) años, con base en los parámetros financieros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, la Junta Directiva del Banco de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la ley 819 de 2003 y algunas consideraciones de carácter administrativo.

En cuanto al cumplimiento de la Ley 617 del 2000, al tener los ingresos un crecimiento por inflación más el porcentaje de crecimiento de la actividad generadora del impuesto, frente a un crecimiento por inflación de los gastos se garantizaría que en cada vigencia fiscal el porcentaje de los **ingresos corrientes de libre destinación** asignados a gastos de funcionamiento no superen el 80% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, (El Municipio se proyecta para categoría Quinta) incrementándose por ende la participación de estos recursos en la inversión social como se resalta en el inciso anterior.

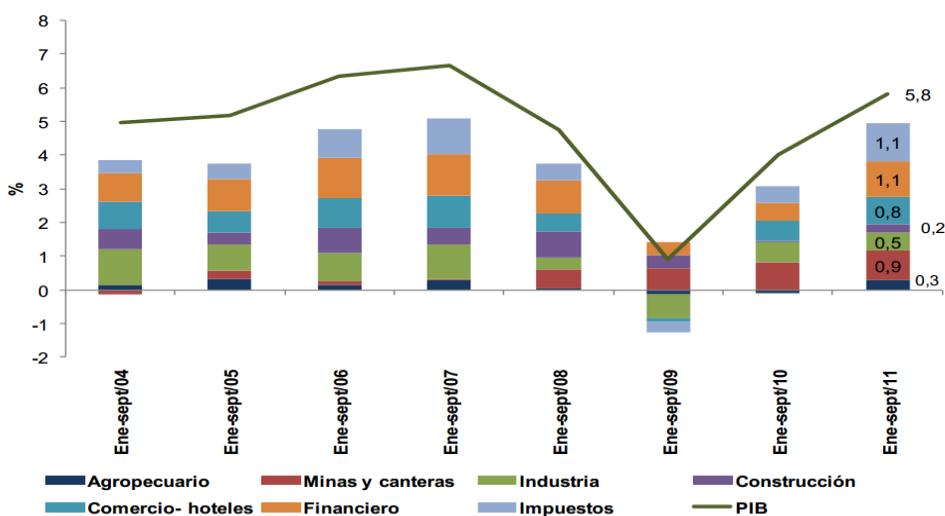
Sin embargo, algunas dificultades estructurales, como la apreciación real del peso, la elevada tasa de desempleo, el alto grado de informalidad en el mercado laboral y los bajos niveles de ahorro e inversión, entre otros, continúan. De tal suerte que, en este año (2012) la economía afronta varios retos que han obligado a que el Gobierno Nacional diseñe una serie de estrategias para enfrentar las expectativas de una posible bonanza minera y el temor de que puedan desatarse problemas de “Enfermedad Holandesa”; según el Gobierno, el crecimiento económico deberá sustentarse entonces en el buen desempeño del sector minero, en el saneamiento de las finanzas públicas y en la puesta en marcha de algunas reformas, como la Ley de formalización y primer empleo, y la tributaria.

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 4 DE 33

Actividad Económica¹

En el acumulado a tercer trimestre de 2011 el PIB creció 5,8%, el más alto desde 2008 para el mismo período. Sectorialmente, los mayores aportes al crecimiento los realizaron el sector financiero (1,1%), comercio y hoteles (1,1%), minería (0,9%), industria manufacturera (0,5%) y el sector agropecuario (0,3%). También se destacaron los impuestos y subsidios como contribución al crecimiento. El crecimiento del PIB, sin impuestos y subsidios, fue de 4,7%.

Gráfico 1. Variación acumulada al III trimestre del PIB y su contribución sectorial



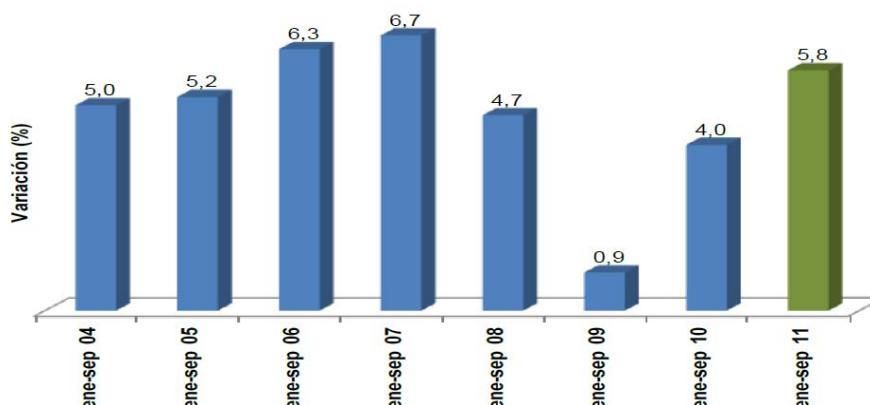
Fuente: DANE

En el acumulado a septiembre de 2011, los sectores de minas (12,6%), transporte, almacenamiento y comunicaciones (7,2%), comercio, hoteles (6,6%) y financiero (5,7%), se ubicaron por encima de la media de la economía. Por debajo de la media estuvieron agropecuario (4,5%), industria (4,1%), construcción (3,7%) y servicios sociales (2,7%).

Gráfico 2. Crecimiento del PIB

¹ Dinámica de la Economía Mundial y Comportamiento en Colombia 2011, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Oficina de Estudios Económicos, Febrero de 2012.

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 5 DE 33



Fuente: DANE

El crecimiento de la industria fue menor que el de hace un año. Las principales variaciones positivas se observaron en equipo de transporte, textiles, productos de madera y prendas de vestir. Los registros negativos se observaron en sectores como tabaco, hilados y textiles, productos metalúrgicos, productos de café y muebles.

Cuadro 1. Sector Industrial Enero – Septiembre
Variación con respecto a igual periodo del año anterior

Sector	Ene – Sept 2010	Ene – Sept 2011
Equipo de transporte	21,8	20,7
Artículos textiles, excepto prendas de vestir	13,9	14,8
Productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables	7,2	14,7
Tejidos de punto y ganchillo; prendas de vestir	8,3	12,1
Productos minerales no metálicos	(0,9)	10,3
Azúcar y Panela	(1,3)	8,6
Otros bienes manufacturados	7,7	8,5
Productos de papel, cartón y sus productos	6,9	6,9
Edición, impresión y artículos análogos	5,6	6,7
Productos de caucho y de plástico	7,9	6,2
Sustancias y productos químicos	8,8	5,3
Bebidas	6,8	5,3
Otra maquinaria y aparatos eléctricos	8,1	4,9
Productos lácteos	5,9	2,6
Maquinaria y Equipo	6,7	1,9
Carnes y pescados	4,1	0,8
Productos de la refinación del petróleo, combustibles nuclear	0,3	0,5
Muebles	14,1	(0,5)
Productos café y trilla	6,0	(4,2)
Productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo)	9,6	(5,5)
Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados	4,6	(5,9)

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 6 DE 33

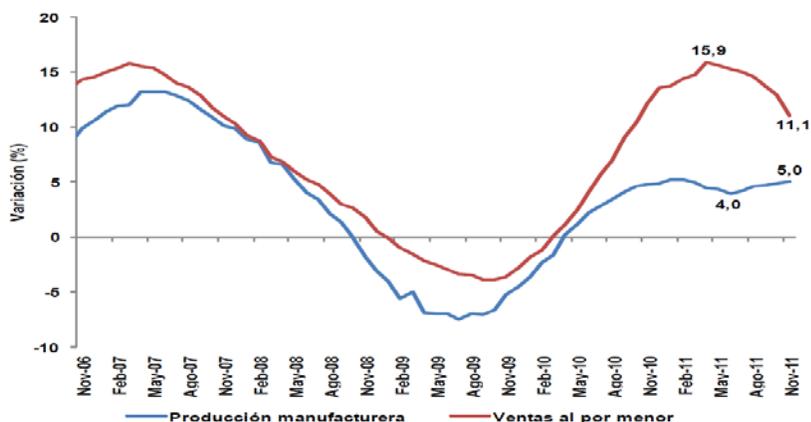
Sector	Ene – Sept 2010	Ene – Sept 2011
Productos de tabaco	12,8	(6,7)
Industrias Manufactureras	4,7	4,1

Fuente: DANE

Tendencia en la industria y el comercio

A noviembre de 2011 (acumulado de 12 meses) se registró un crecimiento del 5% en la producción industrial y del 11,1% en las ventas del comercio al por menor. No obstante, la tendencia de estas últimas es decreciente, producto del menor crecimiento del crédito de consumo; por otra parte, la producción manufacturera mantiene la tendencia creciente.

Gráfico 3. Muestra mensual. Variación promedio anual



Fuente: DANE

Por el contrario, en los últimos meses de 2011 las encuestas de opinión mostraron una recuperación del índice de confianza al consumidor, producto de las buenas ventas; y en la parte industrial, después de una caída en la confianza en parte del segundo semestre del año, se recuperó levemente en octubre de 2011: asimismo, la utilización de capacidad en la industria en octubre (79,8%) superó al registrado en comienzos de año (75,3%).

ESTRUCTURA DE INGRESOS

A. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO

Como se muestran en el marco fiscal de mediano plazo el comportamiento de los recaudos propios del municipio correspondientes al año 2012. En este

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 7 DE 33

último año se consignan las cifras a corte 31 de agosto, con una proyección de los meses de septiembre a diciembre 2012.

El ritmo de actividad se dinamizó durante la primera mitad del año 2011 a causa del buen comportamiento de la demanda doméstica, que se ha visto beneficiada por la reactivación del empleo y por la tendencia positiva observada en el crédito, a pesar de la política monetaria contractiva mantenida por el emisor. De hecho, varios indicadores macroeconómicos han constatado la buena evolución de la economía. Las ventas minoristas han avanzado un 12,3% interanual, las exportaciones totales un 42,2% y las industriales un 17,7%, y la tasa de desempleo nacional se situó en torno a 8,7% en diciembre, frente a un 11,1% en el mismo mes de 2010.

Evolución de la Economía Departamental

La creciente explotación carbonífera que se adelanta en el centro del Departamento del Cesar está introduciendo cambios importantes en su economía. En primer lugar, se observa un aumento significativo en la participación del sector minero en la generación del valor agregado Cesareño. De acuerdo con las estimaciones del DANE, la minería pasó de representar el 8% del PIB en 1990 al 34% en 2005, mientras que el sector agropecuario redujo su participación del 45% al 24% en el mismo período. En otras palabras, el departamento pasó de ser un territorio con vocación agropecuaria a uno con orientación minera.

Por otro lado en el 2010, las exportaciones tradicionales del departamento se incrementaron en 17,0% por concepto del sector minero, mientras las no tradicionales decrecieron 82,9% y las importaciones disminuyeron 30,3%, esto debido principalmente a las ventas y compras externas del sector industrial. Estados Unidos fue el principal país de destino de las exportaciones tradicionales y de origen de las importaciones. Canadá fue el país que concentró las exportaciones no tradicionales.

Asimismo, las operaciones activas en el departamento alcanzaron un crecimiento del 22,6% y representó el 5,5% del saldo total de los créditos brutos otorgados por los intermediarios financieros en la región Caribe. A nivel departamental los bancos participaron con 96,4%, por multibanca y operaciones de crédito de consumo, comercio e hipotecario.

La producción de carbón en el departamento del Cesar en el 2010, creció 5,8%, las exportaciones de este mismo aumentaron 3,1% en comparación

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 8 DE 33

con 2009. Las regalías para esta actividad minera registraron un descenso del 18,2%.

Minería. Producción, exportación y regalías del carbón.

Las exploraciones y explotación de carbón mineral es una de las actividades más productivas e importantes en la economía del departamento del Cesar. En 2010, la producción alcanzo 36.016 mil t, las cuales presentaron crecimiento de 5,8% en comparación con su similar del año anterior. De la producción total 34.428 mil t se exportaron, lo restante fue para el consumo nacional.

En el departamento sobresalen por su mayor producción las siguientes empresas que se encargan de la explotación de este mineral: Consorcio Minero Unidos S.A., Emcarbon S.A – Diamon Ltda., Drumond Ltda. – El Descanso, con crecimientos de 118,9%, 84,4% y 36,8%, respectivamente. Por otro lado, las empresas que registraron disminuciones en sus producciones fueron: Carbones de la Jagua (41,0%), C.I. Prodeco S.A. (8,2%), Drumond Ltda. – Área la loma (1,9%).

El comportamiento de las regalías registradas por la explotación del carbón mineral en el departamento del Cesar, durante 2010, presentaron descenso de 18,2%, al pasar de \$412.001 millones a \$337.141 millones. Los municipios que más recibieron regalías por este concepto fueron El Paso, Becerril y Corpocesar (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). Por el contrario, la Gobernación del Cesar, la Jagua de Ibirico y Chiriguaná fueron los municipios que mermaron el monto de las regalías recibidas

En lo relativo al decrecimiento en las regalías del carbón debe tenerse en cuenta la marcada disminución del precio del mineral en los mercados internacionales que paso de un promedio de \$115,5 dólares por tonelada en 2008 a \$54,25 dólares por tonelada en 2009, con una ligera recuperación en 2010, al promediar US\$65,6 por tonelada. Como los precios para las liquidaciones de las regalías tienen un rezago hasta de nueve meses, esto se vio reflejado en las recibidas en el 2010.

Por otra parte, el precio publicado por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) también presento una tendencia negativa. En consecuencia, las disminuciones en el recaudo de las regalías de carbón se genero por los precios de referencia aplicados, ya que la producción se ha mantenido constante con una ligera disminución de 2%, explicada en gran medida por la temporada de lluvias que afecto la extracción del mineral según Ingeominas.

En cuanto a las regalías recibidas por los departamentos de La Guajira y Cesar, que participaron con 49,8% de las distribuciones, estas descendieron en 10,0% frente a las registradas en 2009. Para 2010, el mayor beneficiario de las regalías fue el departamento del Cesar con 30,2% de las regalías distribuidas, remplazando a La Guajira que ocupó el segundo lugar con un 19,6%, y en tercer lugar Córdoba como beneficiario de los recursos de la extracción del níquel.

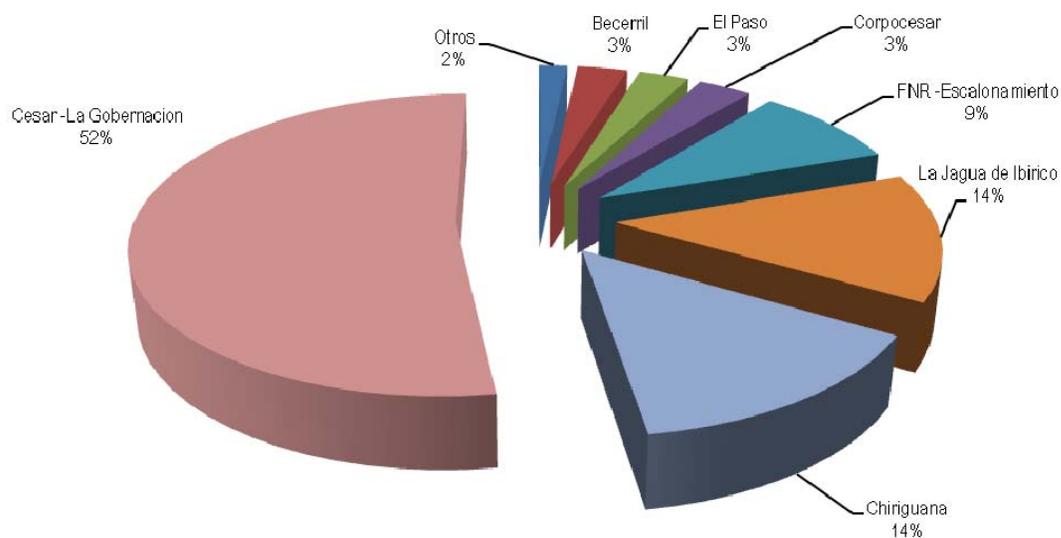
NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 9 DE 33

B. ESTIMACIONES DE INGRESOS

1. ESTRATEGIAS FINANCIERAS

Para la vigencia fiscal del año 2012, el municipio de La Jagua de Ibirico ha centrado sus expectativas de crecimiento de sus ingresos propios por los conceptos de Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio y de los recaudos de cartera asociada a los mencionados Ingresos Tributarios Directos e Indirectos (Predial e Industria y Comercio).

Gráfico. Cesar. Regalías del carbón mineral, según entes territoriales 2010



Fuente: Ingeominas. Banco de la República -Valledupar

Supuestos Macroeconómicos

El presupuesto 2013 del Municipio de La Jagua de Ibirico, será el primero que presente la nueva administración, el primero del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2013-2023 y el segundo año del nuevo Plan de Desarrollo Municipal. Las estimaciones del MFMP 2013-2023 deben corresponder a un ejercicio de responsabilidad que refleje el compromiso de la política fiscal con la disciplina y la sostenibilidad de las finanzas públicas y con el papel estabilizador que éstas desempeñan en el ciclo económico, en procura de contribuir al proceso de reactivación de la actividad económica.

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 10 DE 33

Principales Supuestos Macroeconómicos²

El escenario de proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012-2022, se elabora a partir de información publicada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de indicadores relevantes para la proyección del Plan Financiero.

Crecimiento.

El supuesto de crecimiento para la economía colombiana en 2012 es de 4,3%. Por su parte, las condiciones de la economía colombiana están dadas para que en 2013, exhiba un crecimiento del 4,0% (sostenibilidad fiscal, inflación controlada, desempleo a la baja y un nuevo diseño institucional más competitivo). Esta dinámica del crecimiento estaría explicada principalmente por el comportamiento de la demanda interna (consumo e inversión) impulsada por el sector privado y por una importante contribución de la demanda externa.

Inflación.

En el año 2011 la economía colombiana alcanzó un nivel de inflación (3,73%) en línea con la meta de largo plazo (3,0%). El esquema de inflación objetivo le ha permitido al país una reducción de la inflación y el logro de una estabilidad en el comportamiento de los precios, lo cual favorece principalmente a la población de más bajos ingresos. Para 2012, se espera que la inflación se ubique dentro del rango meta establecido por el Banco de la República (2% - 4%). En el mediano plazo se supone que la política de estabilización del nivel de precios continúa y que el país observará tasas de inflación de largo plazo de 3% entre 2013 y 2023.

Análisis al Sistema General de Regalías

En desarrollo del Acto Legislativo 05-2011, el Gobierno Nacional presentó a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley que regula el Sistema General de Regalías, el cual fue aprobado en su cuarto y último debate el pasado 16 de diciembre de 2011; faltándole solo para convertirse en ley de la República, la aprobación de la conciliación constitucional.

Principales Cambios

Regalías (Antiguo esquema)

²<http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/MinHacienda/elministerio/prensa/Estrategia/Documento%20MFMP%202011.pdf>

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 11 DE 33

- Los recursos de regalías se distribuían entre los productores (80%) y el Fondo Nacional de Regalías -FNR- (20%), como mecanismo de redistribución.

- Las asignaciones directas debían destinarse a alcanzar las metas de coberturas, para poder financiar los proyectos priorizados incluidos en sus planes de desarrollo. Con recursos del FNR, se financiaban proyectos atendiendo los acuerdos sectoriales expedidos por el Consejo Asesor.

- El control y vigilancia a los recursos de regalías, se realizaba a través de la Interventoría Administrativa y Financiera que adelantaba la Dirección de Regalías del DNP.

Sistema General de Regalías

- Los recursos serán distribuidos a todo el país, a través de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional y de Compensación Regional, de Ahorro y Estabilización y FONPET y se mantendrán las asignaciones directas.

- Todos los recursos del SGR financiarán proyectos de inversión aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión –OCAD.

- Se creó el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, administrado por el DNP. La interventoría que se ejerza será administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica contratada por la E.T. según el Estatuto

- Anticorrupción.

Elementos Diferenciadores

- Las regalías serán de libre inversión.

- La inversión se definirá en los “Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD”.

- El SGR podrá financiar estudios y diseños.

- Se financiarán principalmente proyectos de impacto regional (más de un departamento o municipio.).

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 12 DE 33

- Las regiones se conformarán de manera dinámica según las necesidades y los proyectos.
- Inversión hasta un 40% para proyectos de impacto local a través del Fondo de Compensación Regional - FCR.
- El SGR tendrá su propio presupuesto. Para las entidades territoriales beneficiarias de regalías directas, éstas se incorporarán por decreto a sus presupuestos.
- El presupuesto será bianual y lo aprobará el Congreso de la República y será construido teniendo como base ejercicios de planeación regional.
- El SGR tendrá su propio Banco de Proyectos.
- Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD definen en cabeza de quién queda el proyecto (el ejecutor).

Órganos del Sistema General de Regalías

Comisión Rectora.

Se encargará de definir las políticas del Sistema General de Regalías y de evaluar y dictar la regulación del mismo.



Fuente: Elaboración propia a partir de información del DNP

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 13 DE 33

Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).

Define los proyectos que se financiará a través del Sistema General de Regalías. De igual manera, evalúa, viabiliza, aprueba y prioriza la conveniencia y oportunidad de su financiamiento. Adicionalmente, designar los ejecutores de los proyectos.

Los triángulos de Buen Gobierno estarán integrados por representantes del Gobierno Nacional, de los Departamentos y de los municipios.

Asistirán en calidad de invitados permanentes dos Senadores, dos Representantes que rotarán anualmente y habrá un representante de la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera e Indígena con voz y sin voto.

Ministerio de Minas y Energía.

Suministra a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería las proyecciones de ingresos del Sistema General de Regalías necesarias para la elaboración del plan de recursos, determinar las asignaciones directas entre los beneficiarios, fiscaliza la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables, adelanta las actividades de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo y acompaña al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la presentación del proyecto de ley de presupuesto del Sistema.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Consolida, asigna, administra y gira los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del Sistema General de Regalías, elabora los estados financieros, y formula el proyecto de presupuesto del Sistema para el concepto de la Comisión Rectora y para presentarlo en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación.

Departamento Nacional de Planeación -DNP.

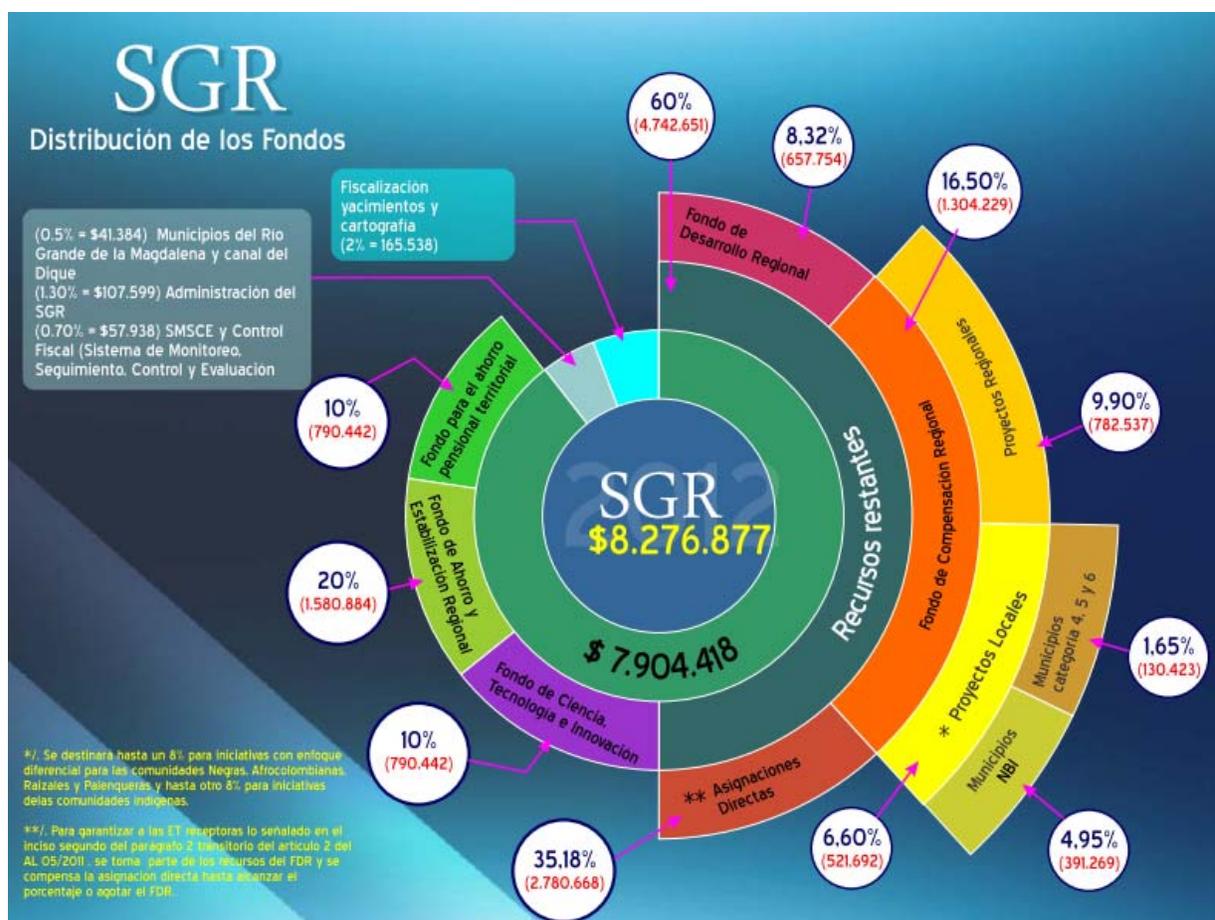
Ejerce la Presidencia y la Secretaria Técnica de la Comisión Rectora, verifica que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos por la misma para las asignaciones del Fondo de Compensación Regional y del Fondo de Desarrollo Regional. Viabiliza los proyectos cuando se aportan recursos del Presupuesto General de la Nación y administra el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías y el Banco de Proyectos.

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 14 DE 33

Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Propone a la Comisión Rectora la metodología de evaluación y seguimiento de los proyectos a financiarse con el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, verifica directamente o a través de terceros que los proyectos a financiarse cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora y ejerce la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Ilustración 2. Distribución de los Fondos del Sistema General de Regalías



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Inversión.

Con los recursos de regalías se podrá financiar proyectos de inversión y su estructuración. Éstos podrán incluir las fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando esté definido en los mismos horizontes de realización. No se pueden financiar gastos de funcionamiento.

Características que deben tener los proyectos de inversión.

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 15 DE 33

Concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y articulación con los planes y políticas nacionales y de las entidades territoriales.

Pertinencia, entendida como la oportunidad y conveniencia de formular los proyectos.

Viabilidad, cumplimiento de condiciones y Sostenibilidad, operación y funcionamiento asegurado financieramente.

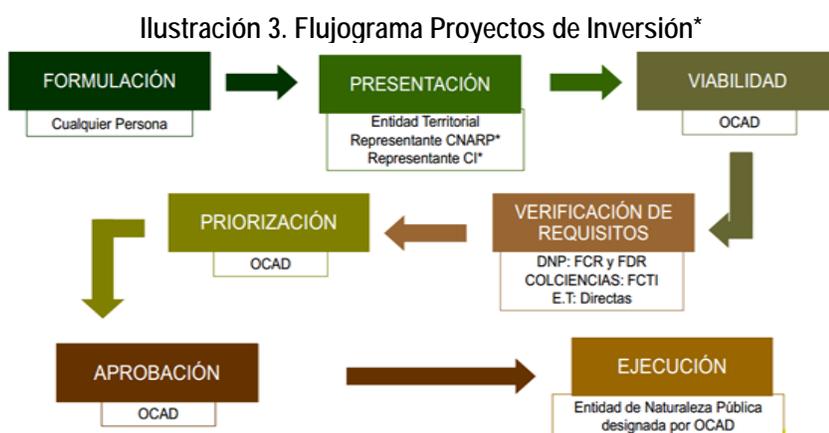
Impacto y contribución con las metas locales de la entidad territorial.

Asignaciones Directas

No podrán financiar gastos de funcionamiento, ni programas de restructuración de pasivos o de saneamiento fiscal y financiero.

Podrán pignorarse o servir de fuente de pago para operaciones de crédito público adquiridas por las E.T., cuando se trate de proyectos de inversión aprobados por los OCAD.

Los beneficiarios de estas asignaciones, cuyos ingresos superen los 2.000 smlmv, destinarán un porcentaje para proyectos de inversión con enfoque diferencial (1% departamento y 3% municipios y distritos) en las comunidades Indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.



* Podrá variar dependiendo de las competencias que la norma asignó al COLCIENCIAS en FCTI

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

2. PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA EL AÑO 2012

Los ingresos fueron proyectados teniendo en cuenta el comportamiento y expectativas de otros ingresos correspondientes al municipio de La Jagua de Ibirico:

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 16 DE 33

Los Ingresos para la vigencia fiscal del año 2012, se proyectaron en forma preliminar mediante tres métodos, teniendo en cuenta los valores ejecutados de los años 2009,2010 y 2011 el cual se proyectó con base en el valor ejecutado a agosto del 2011.

a) Determinación de ingresos corrientes de libre destinación

Los ingresos corrientes son los tributarios y los no tributarios Con relación a los ingresos corrientes es necesario comentar que no se pueden financiar gastos de funcionamiento con los siguientes recursos:

- Sistema General de Participaciones de forzosa inversión. Excepto los derivados de libre asignación por ser un municipio de quinta categoría
- Las rentas de destinación específica, entendiendo por éstas las destinadas por Ley o acto administrativo a un fin determinado.
- Los recursos de participación para cofinanciar proyectos.

Los ingresos corrientes se estimaron, para la vigencia 2013, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$231.575.504.767)** los cuales \$199.153.123.421 corresponden a Regalías del Carbón, Regalías por transporte de gas y Extracción de Materiales, \$192.000.000 corresponde a Recursos de Capital Aprobados (Rendimientos Financieros), \$4.831.508.946 corresponde a ingresos Fondo Local de Salud, \$6.318.921.857 transferencias y aportes aprobados, \$5.716.425.724, corresponden a Estampillas y \$15.363.524.819 entre Tributarios y No Tributarios, de los cuales \$13.277.513.167 corresponden a Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Ahora si miramos la participación de algunas rentas sobre el total del Ingreso Proyectado \$229.399.029.705, la participación es la siguiente: Regalías y Compensaciones del Carbón, \$85,86%, Sistema General de Participaciones 2,76% y los ingresos corrientes de libre destinación con una participación del 5,78%

b) Presupuesto de ingresos.

A continuación presentamos el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2013 y su composición porcentual.

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 17 DE 33

		% PARTICIPACION
INGRESOS CORRIENTES	<u>231.575.504.767</u>	
TRIBUTARIOS	12.157.677.820.70	8%
ESTAMPILLAS	5,716,425,723.55	2.49%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,205,846,002.00	1.40%
REGALIAS	199.153.123.421	85.87%
TRANSFERENCIAS Y APORTES	6,318,921,856.00	2.755%
RECURSOS DE CAPITAL	192,000,000.00	0.08%
FONDOS ESPECIALES	4,831,508,945.00	2.11%

II. ESTRUCTURA DE GASTOS

A. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO

En el siguiente cuadro apreciaremos el comportamiento histórico de los gastos de funcionamiento, e inversión, con indicación del crecimiento porcentual de los tres últimos años, con la indicación que para el 2013 se proyectaron gastos para los últimos 2 meses.

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS GASTOS

CONCEPTO	2010	2011	2012
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.943.854.340	6.662.871.158	8.804.418.509
Crecimiento Porcentual	238%	83.87%	32.14%
INVERSION	255.964.184.147	311.785.186.922	324.558.005.411
Crecimiento Porcentual	414%	121%	4,09%
TOTAL GASTOS ALCALDIA	263.908.038.487	318.448.058.080	333.362.423.920
Crecimiento Porcentual	405%	120%	4,68%

Fuente : Secretaría de Hacienda Municipal

B. ESTIMACIÓN DE GASTOS

1. ESTRATEGIAS FINANCIERAS

a) Gastos de funcionamiento

Se presenta una disminución de los gastos de funcionamiento para la vigencia 2013 con respecto al año 2012. Los gastos de funcionamiento se ajustan al cumplimiento de la Ley 617, los cuales no deben sobrepasar el

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 18 DE 33

80% de sus ICLD, proyectado para la vigencia fiscal 2012, una relación Ingresos Corrientes de Libre Destinación Gastos de Funcionamiento en 59%.

b) Gastos de Inversión

Los gastos de inversión fundamentalmente se financian con los recursos provenientes del Regalías y del Sistema General de Participaciones que son crecientes. La destinación de recursos propios a inversión registra un crecimiento lo que deja entrever el esfuerzo de la administración municipal por invertir recursos propios.

La programación presupuestal tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Que el presupuesto sea congruente con los niveles de financiamiento disponibles teniendo en cuenta los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de La Jagua de Ibirico y de acuerdo con los límites de gasto establecidos en las Leyes 617 del 2000 y 819 del 2003.
- Que el presupuesto permita garantizar la atención de las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables.
- Que incluya recursos para contribuir al crecimiento económico y a la generación de empleo.

2. PROYECCIÓN DE GASTOS AÑO 2013

GASTOS	2.013
FUNCIONAMIENTO	9.857.997.432
INVERSION	221.717.507.335
TOTAL	231.575.504.767

CAPITULO SEGUNDO

CÁLCULO DE LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

I. BASE LEGAL

El artículo 2º de la ley 819 de 2003 establece:

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 19 DE 33

“Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávit primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.

Las metas de superávit primario ajustadas por el ciclo económico, en promedio, no podrán ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda.

La elaboración de la meta de superávit primario tendrá en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, y el Banco de la República.

Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

...b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad”

A. Análisis Del Superávit Primario y de la Capacidad de endeudamiento.

- **Evaluación del balance financiero 2012-2023.**

El cálculo y la proyección del superávit primario se hizo con base en el cuadro de procedimientos establecido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Excluido el servicio de la deuda pública de las proyecciones financieras, y en cumplimiento de lo establecido en la ley 819 de 2003, el balance financiero del municipio arroja un superávit primario para el año 2013 por valor de

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 20 DE 33

\$0.millones de pesos producto del balance financiero, ya que el Municipio se encuentra en un proceso de ley 550 y además no tiene deuda pública vigente.

El superávit primario resulta de restar de los ingresos totales los gastos totales. Los ingresos totales para el año 2013 suman **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$231.575.504.767)** y los gastos totales **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$231.575.504.767)** lo que refleja un equilibrio para esta vigencia, mientras que para los años subsiguientes el superávit es constante; como se muestra en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015
TOTAL INGRESOS	333,362,423,920	231,575,504,767	33,798,269,910	34,812,218,007
(-)GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,804,418,509	9,857,997,432	10,153,737,355	10,458,349,476
(-)GASTOS DE INVERSIÓN	324,558,005,411	221,717,507,335	23,644,532,555	24,353,868,531
SUPERÁVIT PRIMARIO	0	0	0	0
SERVICIO A LA DEUDA	1	1	1	1
SOSTENIBILIDAD	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 21 DE 33

CONCEPTO	2,016	2,017	2,018	2,019
TOTAL INGRESOS	35,856,584,547	36,932,282,084	38,040,250,546	39,181,458,062
(-)GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,772,099,960	11,095,262,959	11,428,120,847	11,770,964,473
(-)GASTOS DE INVERSIÓN	25,084,484,587	25,837,019,125	26,612,129,699	27,410,493,590
SUPERÁVIT PRIMARIO	-	0	0	0
SERVICIO A LA DEUDA	1	1	1	1
SOSTENIBILIDAD	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

CONCEPTO	2,020	2,021	2,022	2,023
TOTAL INGRESOS	40,345,184,751	41,555,540,293	42,801,886,338	44,085,942,928
(-)GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,124,093,407	12,487,816,209	12,862,450,695	13,248,324,216
(-)GASTOS DE INVERSIÓN	28,221,091,344	29,067,724,084	29,939,435,643	30,837,618,712
SUPERÁVIT PRIMARIO	0	0	0	0
SERVICIO A LA DEUDA	1	1	1	1
SOSTENIBILIDAD		0.00%	0.00%	0.00%

B. Evaluación de la capacidad de endeudamiento para el año 2013. El cálculo y la proyección de la capacidad de endeudamiento para el año 2013, se hizo con base en el cuadro de procedimientos establecido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se tuvo como base las proyecciones de ingresos y gastos del año 2013. Para medir la capacidad de endeudamiento para el año 2013 se proyectan ingresos corrientes por valor de **\$231.575.504.767** y gastos de funcionamiento por **\$9.857.997.432** pesos, determinándose un ahorro operacional por **\$221.717.507.335**

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 22 DE 33

CONCEPTO	Proyección Capacidad de Pago ley 358/97 Año 2012	Proyección Capacidad de Pago ley 358/97 Año 2013
INGRESOS CORRIENTES	333,362,423,920	231,575,504,767
INGRESOS TRIBUTARIOS	15,140,332,910	17,874,104,541
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,869,302,945	3,205,846,002
TRANSFERENCIAS	14,305,976,884	11,150,430,802
Recursos del Balance	20,311,937,977	0
Regalías	280,006,000,000	199,153,123,421
Rendimientos Financieros	1,728,873,204	192,000,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,934,010,106	8,276,658,386
GASTOS DE PERSONAL	3,599,671,319	4,056,153,617
GASTOS GENERALES	3,575,240,880	3,556,180,102
TRANSFERENCIAS (excluye indemnizaciones por programas de ajuste)	759,097,907	2.245.663.713
GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTADOS COMO INVERSIÓN	0	0
PAGO DE DÉFICIT DE VIGENCIAS ANTERIORES	0	0
AHORRO OPERACIONAL (1-2)	325,428,413,814	221.717.507.335
INFLACION ESPERADA	1.030	1.030
SITUACION DE LA DEUDA SIN NUEVO CREDITO		
SALDO DEUDA = (4.1 + 4.2 + 4.3 - 4.4)	0	0
Saldo Deuda a 31diciembre de año anterior	0	0
Créditos Contratados en la presente vigencia		
Cuentas por pagar a cierre 2008 menos pago del déficit en 2009	n.a.	n.a.
Pasivos contingentes estimados	n.a.	n.a.
Amortizaciones de la Deuda = (4.4.1 + 4.4.2)	0	0
Amortizaciones Pagadas		
Amortizaciones por Pagar en el resto de la vigencia		
INTERESES DE LA DEUDA VIGENTE = (5.1 + 5.2)	0	0
Intereses Pagados a la fecha de corte		
Intereses por Pagar en el resto de la vigencia		
SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO		

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 23 DE 33

Valor total del Nuevo Crédito		
Amortizaciones del nuevo credito		
Intereses del nuevo credito		
CALCULO INDICADORES		
SALDO DEUDA CON NUEVO CREDITO = (4 + 6.1 - 6.2)	0	0
TOTAL INTERESES = (5 + 6.3)	0	0
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (7.2 / 3)	0.0%	0.0%
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (7.1 / 1)	0.0%	0.0%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)	VERDE	VERDE

CONCEPTO	Proyección Capacidad de Pago ley 358/97 Año	Proyección Capacidad de Pago ley 358/97 Año
	2012	2013
INGRESOS CORRIENTES	333,362,423,920	231,575,504,767
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,934,010,106	9.857.997.432
AHORRO OPERACIONAL (1-2)	325,428,413,814	221.717.507.335
SALDO DEUDA CON NUEVO CREDITO	0	0
INTERESES DE LA DEUDA	0	0

SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (5 / 3)	0.0%	0.0%
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (4 / 1)	0.0%	0.0%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)	VERDE	VERDE

III. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS PARA CUMPLIR METAS ESTABLECIDAS:

- Control anual para que en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio, los gastos corrientes no tengan un crecimiento que supere a la inflación.

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 24 DE 33

- Control y fiscalización mensualizada de los ingresos
- Seguimiento y revisión permanente al as exenciones tributarias
- Cumplir con la ejecución del PAC y hacerle permanente seguimiento y control.
- Se hace necesario realizar la actualización catastral para aumentar el recaudo de Impuesto Predial.
- Actualmente se está actualizando el Estatuto de Rentas, acorde con lo establecido en el art.23 de la Ley 1450 de 2011, y establecer mecanismos que permitan realizar retención del impuesto de Industria y Comercio por parte de las empresas mineras.
- Se hace necesario continuar con el Proceso de Cobro Coactivo que se viene adelantando para continuar con el crecimiento de los ingresos propios.

C A P I T U L O T E R C E R O

C O S T O F I S C A L D E E X E N C I O N E S T R I B U T A R I A S E X I S T E N T E S

Las exenciones tributarias existentes en el municipio de La Jagua de Ibirico, son las siguientes:

I. EXENCIONES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Se tienen establecidas exenciones tributarias por pronto pago, para de esta forma fomentar y facilitar el cumplimiento de los tributos municipales, dichas exenciones son aproximadamente el 5% del total de recaudo de cada contribuyente hasta el 30 de abril de la vigencia.

II. OTRAS EXENCIONES

La administración municipal en el impuesto de industria y comercio y avisos tiene establecido descuentos por pronto pago que llegan al 5% del valor recaudado de cada contribuyente hasta el 30 de abril de la vigencia

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 25 DE 33

CAPITULO CUARTO

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS

En la actual vigencia fiscal el Municipio de la Jagua de Ibirico no se aprobaron acuerdos municipales que deriven en un escenario económico débil por esta causa.

CAPITULO QUINTO

RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

Este componente del Marco Fiscal del Mediano Plazo, se refiere, de una parte a los pasivos que están vencidos y a las situaciones actualmente en trámite y que pueden convertirse en pasivos para el municipio.

I. PASIVOS EXIGIBLES

A. OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO

EL Municipio de La Jagua de Ibirico no tiene vigentes créditos con la banca comercial.

B. PASIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 448 de 1998, los pasivos contingentes son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir aquellas en virtud de la cual la entidad territorial estipula contractualmente a favor de un contratista, el pago de una suma de dinero determinada o determinable a partir de factores identificados por la ocurrencia de un hecho futuro incierto.

AVANCES DE PROCESO DE LEY 550/1.999

A continuación se presenta la determinación de las acreencias en el inicio del Proceso de Ley 550/99, con sus respectivos pagos vigencia por vigencia. La información reportada es con corte a Septiembre de 2012.

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 26 DE 33

INFORME FINANCIERO DEL PROCESO DE RESTRUCTUTACION DE PASIVOS LEY 550 DE 1.999

-INTRODUCCION:

El proceso de reestructuración de pasivos en el Municipio de la Jagua de Ibirico ha llegado a su cierre final, logrando los objetivos por los cuales se aprobó como son asegurar la prestación de los servicios y el desarrollo de los mismos teniendo en cuenta su naturaleza y características, así mismo se ha garantizado el cumplimiento de las competencias Institucionales y legales a cargo del Municipio, hemos recuperado el equilibrio fiscal, financiero e Institucional llevando al municipio a cuarta categoría gracias al buen desempeño fiscal logrado posesionándolo a nivel departamental y Nacional en lugares privilegiados.

Durante el desarrollo del acuerdo el municipio se ha venido cumpliendo con los límites y compromisos de gastos e ingresos asumidos que más adelante daremos a conocer presentando un indicador de solo el 30% de Ingresos (ICLD) vs Gastos a corte Agosto/2012 lo que significa que estamos cumpliendo con amplio margen el indicador establecido en la ley 617/2000, por otro lado también se le dio cumplimiento a cabalidad en cada uno de los compromisos asumidos por el Municipio en el capítulo IV del Acuerdo de Reestructuración de Pasivo más adelante en una matriz se detallara esta información.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

En el aspecto de recaudo de impuestos especialmente en lo que tiene que ver con el impuesto predial, se ha venido continuando con el proceso de Emplazamientos, y de cobros coactivos para la recuperación de la cartera que posee el municipio, en el impuesto de industria y comercio, se han realizado cobros persuasivos y emplazando a las empresas que prestan sus servicios en la jurisdicción del Municipio, para el pago de las obligaciones que tienen con el Municipio, producto de esa gestión realizada el municipio hoy se encuentra en Quinta categoría.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORTE AGOSTO 30 DEL 2012

RECURSOS	DEFINITIVO	RECAUDADO	% EJECUCION
RECURSOS PROPIOS	12.750.984.247,00	12.291.787.013,00	96%
RECURSOS SGP	4.483.328.476,00	2.615.357.127,28	58%
REGALIAS Y COMPENSACIONES	280.006.000.000,00	35.695.282.500,82	13%
ESTAMPILLAS			68%

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 27 DE 33

	1.881.589.540,00	1.271.177.463,00	
FONDOS ESPECIALES	9.567.732.020,99	3.374.749.940,58	35%
RECURSOS DE CAPITAL	16.088.853.154,81	15.883.408.211,20	99%
OTROS RECURSOS	8.554.429.727,00	5.880.728.280,00	69%
TOTAL INGRESOS	333.332.917.165,80	77.012.490.535,88	0,23

Si notamos el comportamiento total de la ejecución de los ingresos el municipio ha, recaudado el 23% del total presupuestado, El recaudo de los recursos propios esta en el 96% pero analizando el comportamiento total se nota un porcentaje bajo, debido. A que los recursos de regalías participan en un 84% y en el recaudo de de regalías esta en un 13%, esto obedece a que estos; Recursos son girados por el DNP por proyectos aprobados.

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS A CORTE AGOSTO 2012

CLASE DE RECURSO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJECUCIO N
RECURSOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO	7.974.891.550	5.564.847.625	70%
INVERSION CON RECURSOS PROPIOS	8.190.295.055	4.135.897.247	50%
REGALIAS Y COMPENSACIONES DEL CARBON (VIGENCIA)	280.006.000.000 ,00	8849145381	3%
OTROS RECURSOS	37.161.730.560, 00	12.788.969.045, 00	34%
TOTAL DE RECURSOS	333.332.917.165	31.338.859.298	9%

COMPORTAMIENTO DE LEY 617/2000 DURANTE EL ACUERDO DE PASIVOS

+ INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS (RECURSOS PROPIOS)	12.948.195.813
ÍNGRESOS TRIBUTARIOS ESPECIFICOS (ESTAMPILLAS FONDO SEGUIR, SOBRETASA BOMBERIL-OTROS)	2.414.869.123
REGALIAS Y COMPENSACIONES MONETARIAS (EXTRACCION DE MATERIALES0	35.695.282.500
+ TRANSFERENCIAS NACIONALES (FOSYGA- FONDO LOCAL SALUD)	2.794.583.073
+ PARTICIPACION EN LAS RENTAS DE LA NACION S.G.P. Y OTRAS	2.897.372.535
INGRESOS CORRIENTES	56.750.303.044
+ RECURSOS DEL BALANCE (SALDOS AÑO ANTERIOR)	19.691.513.958
+ RENDIMIENTOS FINANCIEROS	570.673.533,00
TOTAL INGRESOS	77.012.490.535
- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.896.703.494
- GASTOS DE INVERSION	14.637.520.649
Transferecia al Concejo y la Personería	408.082.790
Otras Transferencias (Extracción Materiales y otras_)	183.349.874
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSION	19.125.656.807
= INDICADOR LEY 617 DE 2000 (GASTOS FUNC./RECURSOS PROPIOS)	30%

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 28 DE 33

ASPECTO CONTABLE:

En lo relacionado con la contabilidad se han estado revisando los saldos del pasivo y las contingencia y la depuración que hasta el momento se ha hecho a través de la evolución de los pagos y las actas del comité de depuración logrando un porcentaje promedio del 98%, no obstante se continua trabajando para que una vez se finalice el acuerdo estos saldos reflejen la realidad de la entidad y del proceso como tal.

ASPECTOS JURIDICOS:

Se está haciendo una minuciosa revisión de la ejecutoria de las sentencias judiciales antes de ordenar el pago de las obligaciones y dejando claro que el argumento principal es la defensa del Municipio. En la actualidad se tiene cerrado o archivado 180 procesos, quedan 03 procesos suspendidos con depósitos judiciales, los cuales se encontraban en el Juzgado primero administrativo y se trasladaron al Juzgado Cuarto Administrativo del circuito, una vez cerrado el acuerdo se solicitaran estos depósitos al juzgado para hacer efectivo el pago de la acreencia.

Se conformó el comité de conciliación y defensa judicial del Municipio mediante resolución No 156 de 5 de Septiembre del 2012, el cual tendrá como objetivo principal es evitar el detrimento patrimonial del municipio, así como evitar el daño antijurídico, revisar las solicitudes de conciliación de todas aquellas actuaciones que los terceros tengan en contra del municipio evitando un incremento injustificado en las peticiones realizadas.

Se tienen identificados los depósitos judiciales que reposan en las diferentes Instituciones y se solicitó apoyo a la jefatura de Jurídica de la administración Municipal para que dispusiera de un abogado externo para la recuperación de esos títulos para que lógicamente ingresen a las arcas del municipio, esta solicitud se realizó el pasado mes de agosto.

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 29 DE 33

PROCESO DE RESTRUCTURACION DE PASIVOS

Durante este periodo la administración Municipal en aras de agilizar el proceso de depuración y pago para la finalización de este compromiso, ha hecho un trabajo minucioso para poder llevar a feliz término el cumplimiento del mismo.

Es por ello que una vez hecha la visita por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el propósito de revisar y analizar pasó a paso el desarrollo del proceso fue a si como nos dimos la meta de cumplir todas y cada una de las tareas por ellos encomendadas, en lo que tiene que ver con la depuración de las cuentas de Contingencias y de los Saldos por Depurar.

INGRESOS PROCESO DE LEY 550

Al suscribir el acuerdo de restructuración de Pasivos Ley 550/99, el Municipio de la Jagua de Ibirico a través del Concejo Municipal y la aprobación de la Dirección Nacional de regalías reorientó la suma de **\$30.000.000.000** millones de pesos para financiar las acreencias contempladas en este proceso, es a si como la Administración Municipal suscribe un contrato de Encargo fiduciario con el Banco de Bogotá, el cual iría hasta por la suma de **\$45.000.000.000** millones de pesos entidad esta que tendría la responsabilidad de realizar los pagos una vez depuradas las cuentas en las condiciones y el orden de prelación contenidas en este acuerdo.

En este mismo contrato se contempló que el Municipio orientaría los recursos (Propios) de sobretasa a la Gasolina en un 20% para constituir el Fondo de Contingencias, para pagar aquellas contingencias que se produzcan posteriores a la firma del acuerdo, a si mismo los rendimientos financieros generados en estas cuentas seria destinados al mismo objeto contractual.

El monto inicial del inventario general de acreedores reconocido y constituido en el plan Financiero proyectado para la realización de los pagos fue inicialmente por valor de (\$37.353.650.563) y con unos votos de **(22.791.683.757)**, de los cuales **(19.443.916.952)** fueron a favor del proceso y **(3.347.766.805)** fueron en contra del proceso es decir negativos.

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 30 DE 33

Para iniciar este proceso era necesario que el Municipio reorientara los recursos anteriormente mencionados y es así como se presenta el proyecto de acuerdo al Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo el cual fue aprobado el día 16 de mayo de 2008, para reorientar los recursos de regalías por valor de **(\$30.000.000.000)** millones, luego se le dan las facultades al Alcalde Municipal según el Acuerdo No.010 de mayo de 2008, para iniciar el proceso de restructuración de pasivos, en el mes de julio mediante la resolución No.1800 del 03 de julio de 2008 se suscribe ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público luego en el mes de septiembre del mismo año se presenta un nuevo proyecto de acuerdo aumentando el monto de los recursos y es aprobado según el acuerdo No.015 del 05 de septiembre de 2008.

Una vez cumplidos todos los requisitos exigidos se le da inicio al proceso como tal, a través de un encargo fiduciario escogido a través de un proceso licitatorio realizado para garantizar el pago de los acreedores según la prelación de los mismos.

Es así como el 27 de febrero de 2009, se suscribe el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos entre el Municipio de la Jagua de Ibirico y Sus Acreedores en el marco de la Ley550 del 1.999, para lo cual fue necesario el traslado de los recursos al encargo fiduciario para iniciar con el proceso de pagos.

Para

la vigencia fiscal 2009 los ingresos del Encargo fueron:

INGRESOS APROBADOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS-MAYO-DIC-2009	INGRESOS TOTALES
30.000.000.000,00	481.881.265,43	30.481.881.265,43
CONTINGENCIAS		156.311.710,00
COMISIONES		7.950.400,00
COMISIONES		3.975.200,00
TOTAL		30.650.118.575,43

Los pagos realizados durante esta vigencia fueron por valor de:

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 31 DE 33

CONCEPTO	APROBADO POR COMITE	PAGADO
DIAN	1.756.226.000,00	1.756.226.000,00
GRUPO No.1	568.435.843,00	563.831.317,00
GRUPO No.2	11.184.312.714,00	11.047.467.834,03
GRUPO No.4	6.793.648.090,00	2.634.388.100,00
PAGOS ACREEDORES		16.001.913.251,03
RETENCIONES Y DESCUENTOS		30.545.229,00
CONTINGENCIAS		11.925.600,00
TOTAL	20.302.622.647,00	16.044.384.080,03

Durante este periodo se pagaron con cargo al 20% de sobretasa a la gasolina (**\$156.311.710**), para cubrir un pasivo laboral y se le dio prelación a los grupos de acuerdo a su constitución del mismo acuerdo.

En la ejecución presupuestal el saldo de los compromisos y pagos arroja un valor de \$16.410.379.203, esto obedece que las cuentas se tramitaron pero no alcanzaron a ingresar a la fiducia durante la misma vigencia y se generaron unos rendimientos financieros por valor de **\$481.881.265.43**.

Durante la vigencia fiscal 2010 se continuó con los pagos con el saldo inicial de \$ **14.605.734.495**

Para esta vigencia se realizaron pagos por valor de \$7.100.247.186

RELACION PAGOS GENERALES

FONDO DE CONTINGENCIA REGALIAS	671.400.620
FONDO DE CONTINGENCIA PROPIOS	698.582.175
REGALIAS LEY 550	5.730.264.391
TOTAL PAGADO	7.100.247.186

De igual forma genero rendimientos financieros por valor de \$422.801.400, para continuar con un saldo a diciembre 31 de 2010 por valor de **\$7.914.764.654**, teniendo en cuenta que la distribución de los descuentos se le gira al Municipio en el mes siguiente.

Para el periodo de la vigencia fiscal 2011 los pagos fueron por valor de **\$2.055.065.367**, los rendimientos financieros generados durante esta vigencia fueron de \$265.148.170, con saldo disponible a 31 de diciembre por valor de **\$6.528.399.919**. Durante todo el proceso de de pagos el municipio ha transferido recursos con cargo a la sobretasa a la gasolina por valor de \$1.856.693.479.00

En la presente vigencia los pagos se han realizado de la siguiente manera para el mes de mayo se cancelaron 12 acreencias por un valor de \$

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 32 DE 33

373.299.315.00, los cuales se pagaron de acuerdo a los parámetros establecidos en el acuerdo sin presentarse inconvenientes.

Para el mes de Agosto se cancelaron 08 acreencias por un valor de \$ 197.720.390.00, los cuales se pagaron de acuerdo a los parámetros establecidos en el acuerdo, en estos momentos se encuentran en la fiducia un total de 10 acreencias con un valor de \$ 313.075.139.00 se aclara que la acreencia de los ex concejales se canceló por el rubro de sentencias y conciliaciones por un valor de \$ 99.000.473.00 de esta acreencia queda un saldo pendiente por pagar de \$ 234.445.416.00 se firmó un acuerdo de pago con el apoderado el Dr. CHIQUILLO con el compromiso de pagar con el 20% del recaudo de sobretasa a la gasolina. A continuación presento el resumen de los pagos realizado en esta vigencia.

RESUMEN DE PAGOS REALIZADOS AÑO 2012

CUENTAS	SALDO ANTERIOR	VR PAGADO	SALDO
CTAS POR PAGAR REGALIAS	23.209.827.630,00	514.884.374,00	23.724.712.004,00
REGALIAS CONTINGENCIAS	1.024.830.461,00	165.589.378,00	1.190.419.839,00
SOBRETASA A LA GASOLINA	1.331.033.665,00	205.444.943,00	1.536.478.608,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		99.000.473,00	99.000.473,00
TOTAL	25.565.691.756,00	984.919.168,00	26.550.610.924,00

RESUMEN DE LOS PAGOS DURANTE LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE PASIVOS LEY 550/99

EJECUCION DEL PROCESO LEY 550/99 HASTA AGOSTO 2012

GRUPOS	SALDO INICIAL	DEPURACION		TOTAL	PAGOS				SALDO	TOTAL PAGADO
		ADICION	REDUCCION		2009	2010	2011	2012		
DIAN	1.694.186.339	62.039.661		1.756.226.000	1.756.226.000				0	1.756.226.000
GRUPO NO 1	666.817.811		98.381.968	568.435.843	563.092.404	5.343.439			0	568.435.843
GRUPO NO 2	10.038.763.349	2.053.749.174	230.000.000	11.862.512.523	11.834.415.177	28.097.346			0	11.862.512.523
GRUPO No 4	11.729.525.153	10.815.437	1.910.523.017	9.829.817.573	2.100.333.912	5.696.823.606	1.587.310.345	228.603.996	216.745.714	9.613.071.859
SALDOS POR	13.224.357.910		7.582.794.711	5.641.563.199	156.311.710	1.369.982.795	467.755.022	756.315.172	2.891.198.500	2.750.364.699
DEPURAR									0	0
	37.353.650.562	2.126.604.272	9.821.699.696	29.658.555.138	16.410.379.203	7.100.247.186	2.055.065.367	984.919.168	3.107.944.214	26.550.610.924

Existen cuentas pendientes por cancelar relacionadas con el acuerdo de los pasivos considerados como ciertos correspondientes a **(17)** acreedores por valor aproximado de **\$216.745.714.00**, las cuales por diferentes razones no se han podido cancelar, por ello se someterá a consideración del comité de vigilancia la provisión de los recursos para la cancelación de estas acreencias.

NIT: 800.108.683-8	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR 2013-2023	FECHA: 31/10/12
		VERSIÓN: 1.0
	DO-DA-314	PAGINA 33 DE 33

En el grupo de contingencias y saldos por depurar quedan 39 procesos ordinarios, los cuales están pendientes de sentencia que equivalen a unas pretensiones por valor (\$ 2.281.618.936.00) y dos (02) acreencias en saldos por depurar correspondientes a EMPUJAGUA E.S.P Y FIDUPREVISORA con un valor de \$ 609.579.563.79 En la actualidad la liquidación de la Empresa EMPUJAGUA E.S.P se encuentra adelantada en un 95% estamos esperando respuesta de la Superintendencia de Servicios Públicos, sobre el estado de cartera de la Empresa para determinar este pasivo.

En resumen el comportamiento de las cuentas en la Fiduciaria a corte Agosto 2012 presenta el siguiente resultado.

CUENTAS	SALDO ANTERIOR	RENDIMIENTO	INCREMENTO	VR PAGADO	SALDO
FONDO CUENTAS POR PAGAR	6.538.168.486,32	221.671.662,97	0,00	163.091.008,00	6.596.749.141,29
FONDO DE CONTINGENCIA SOBRETASA	213.233.412,61	9.373.758,74	195.384.736,00	70.000.000,00	347.991.907,35
CONTINGENCIAS REGALIAS	168.181.749,48	3.686.733,12	0,00	165.589.378,00	6.279.104,60
	6.919.583.648,41	234.732.154,83	195.384.736,00	398.680.386,00	6.951.020.153,24

Lo anterior significa que disponemos de recursos suficientes en la fiducia para atender estas contingencias que nos quedan una vez cerrado el procedo del acuerdo.

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Alcalde Municipal

RAUL ROMERO RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

ELABORÓ: Isaura Plata Díaz/Odien Daza Vega	REVISÓ: Raúl Romero Rodríguez	APROBÓ: Didier Lobo Chinchilla
CARGO: Asesora Externa /Profesional Universitario	CARGO: Secretario de Hacienda Municipal	CARGO: Alcalde Municipal